

ACLARACIÓN-01-010	Criterio de la Plataforma de Declaraciones en línea del FSC (OCP)
Referencia normativa	Para titulares de certificado FM/COC: FSC-STD-01-001 V4 Criterio 8.3 Para titulares de certificado FM/CW: FSC-STD-30-010 V2-0 Cláusula 1.4 Para titulares de certificado COC: FSC-STD-40-004 V2-1 Clausula 5.2.1
Fecha efectiva	VERSION BORRADOR
Antecedentes	Las declaraciones exactas son la base de todo el sistema de certificación FSC. El OCP asegura la integridad de la marca FSC mediante la reducción de los riesgos asociados a declaraciones inexactas de productos. Debido al importante crecimiento de los certificados FSC, el FSC introducirá el OCP para facilitar la administración, modernizar los sistemas y permitir la elaboración de informes más precisos y oportunos.
Aclaración	1 Desde el 01 Abril de 2014, todos los titulares de certificado FSC deberán: a) Registrarse para utilizar el OCP; b) Confirmar que los datos del certificado de la organización (por ejemplo: nombre legal, información de contacto y grupos de productos) en la cuenta OCP del titular de certificado sean correctos y actualizados; NOTA: Los datos del certificado se mostrarán en la cuenta OCP de la organización. Si la información es incorrecta, la organización puede realizar cambios en la información de su certificado en el OCP. c) Emitir solicitudes de conexión a todos los proveedores certificados FSC de la organización; y d) Aceptar las solicitudes de conexión correspondientes de los compradores de productos certificados de la organización dentro de un (1) mes calendario.